



ANGOL, 18 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1223

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°42 de fecha 03 de Octubre de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 11 de Octubre de 2022
- i) Cotización N°2752-88-COT22 de fecha 12 de Octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Inflador eléctrico para globos, Calibrador de globos para Escuela José Elías Bolívar Herrera, con el objetivo de Identificar necesidades de estudiantes, docentes y asistentes de la educación con el fin de optimizar recursos fortaleciendo la formación continua de todos los integrantes de la comunidad educativa.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-61-AG22 a la empresa **COMERCIAL MOCA SPA.** RUT: 77.037.738-2, adquisición de Inflador eléctrico para globos, Calibrador de globos, para la Escuela José Elías Bolívar Herrera.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$133.661.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 1 S
GERAR URIBE RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/GUR/AGC/NAM/jgy

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago